



Nº 2899/26

10 de Septiembre de 2026.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Nacional Nº 24.499, su modificatoria, Ley 26.363, la Ley Nacional 25.326, la Ley de Corporaciones Municipales XVI Nº 46, la Ordenanza 2101/12; y

CONSIDERANDO:

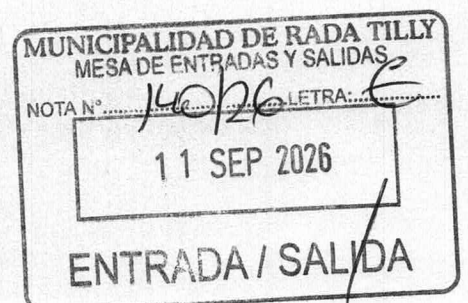
Que a través de la Ordenanza 2101/12, nuestro municipio adhirió a la Ley 26.363, la cual crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que la Ley Nacional 25.326 tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas.

Que en atención a los avances que la tecnología trae consigo en materia de comunicación es preciso adoptar medidas que simplifiquen el trámite y los procesos administrativos para la optimización de los tiempos, como política prioritaria del vínculo directo e inmediato con los vecinos y el gobierno digital como aspiración de progreso y eficiencia en la gestión de las políticas públicas.

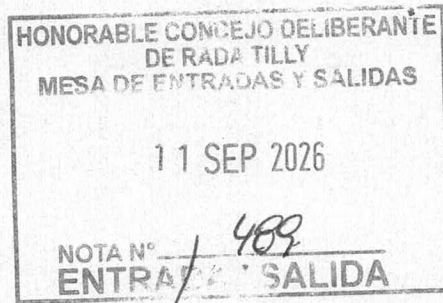
Que a partir de los antecedentes referidos resulta necesario y oportuno avanzar en la creación de un Registro Único de Domicilios Electrónicos, que resulte idóneo para la comunicación de cualquier notificación, emplazamiento o intimación que deba articular las dependencias Municipales y que guarde relación con derechos o intereses de los vecinos y de la comunidad en su conjunto, reforzando los canales de comunicación existentes.

Que el uso de nuevas tecnologías al alcance de la comunidad hace necesario y conveniente que a los fines de ampliar los medios de notificación previstos, se invite a los vecinos del municipio a constituir de manera voluntaria un domicilio electrónico en el Registro creado por la presente, en el cual se tendrán por válidas y con carácter de notificación fehaciente toda notificación cursada por el municipio vinculadas a cualquier tipo de trámite de índole municipal. El mismo quedará registrado de conformidad con el modelo de Declaración Jurada que instrumentará la pertinente reglamentación.




CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA VANESA GARGENIAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



Nº 2899/26

10 de Septiembre de 2026.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

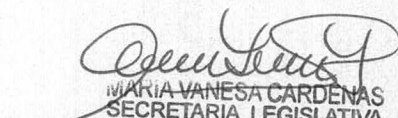
Art.1º) Crease por medio de la presente el Registro Único de Domicilios Electrónicos en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Rada Tilly.

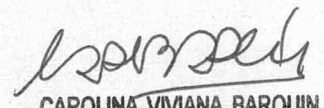
Art.2º) La inscripción al registro creado en el artículo precedente se realizará mediante Declaración Jurada, la cual forma parte de la presente como Anexo I. En dicha Declaración Jurada se constituirá el domicilio electrónico, el cual una vez declarado se mantendrá vigente hasta tanto el titular informe de su modificación, trámite que podrá llevar adelante de idéntica forma al trámite de constitución en las Dependencias Municipales habilitadas a tal efecto. Los datos allí declarados serán considerados conforme a las previsiones del artículo 2do de la Ley 25.326.

Art.3º) El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá vía reglamentación el procedimiento de constitución de domicilio electrónico.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





Nº 2899/26
10 de Septiembre de 2026.-

ANEXO I

Declaración jurada de Domicilio Electrónico - Ordenanza Nº _____ Municipalidad de Rada Tilly

Apellido y nombre / Razón Social:

DNI / CUIT:

Domicilio Real/Legal:

E-mail:

Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos.

El domicilio electrónico declarado será utilizado por la Municipalidad de Rada Tilly para efectuar toda comunicación y/o notificación oficial en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº... , siendo responsabilidad del declarante informar la modificación de los datos aquí consignados. Los datos personales obrantes en la presente Declaración Jurada serán tratados conforme los términos establecidos por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

Firma y aclaración declarante:

